CONSTANCIA: Manizales, 01 de marzo de 2022. A despacho en la fecha con solicitud de retiro de las diligencias presentado por la parte actora..

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

Manizales, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2022-00094**-00

El anterior memorial presentado por la vocera judicial de la parte actora en esta demanda MONITORIA promovida por JUAN CAMILO OCAMPO RINCÓN, en contra de VIVIANA MARCELA ÁLVAREZ SALINAS, se dispone incorporarlo a la misma para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta lo comunicado en el mismo, y como quiera que la interesada ha solicitado el retiro de las diligencias por motivo externos al proceso, se autoriza el retiro de las mismas, no haciéndose necesario continuar con las diligencias, disponiéndose el archivo de las mismas, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

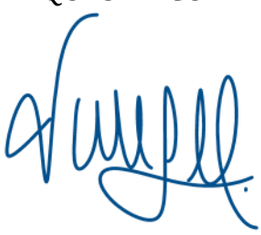

VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

Jbus.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 034 del 02/03/2022
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17a756beb3b6f36dac23dfb70bc533db502ae14c1a1ff9fb8e42699a54f76fd8**
Documento generado en 01/03/2022 03:30:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica